



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Tres Civil Municipal de Bogotá D.C.
Carrera 10 número 14-33 piso 4°

Bogotá D.C., _____

13 ABR 2021

REF: 110014003043-2016-01022-00

Atendiendo el escrito que precede, se reconoce personería jurídica a la Dra. Dayela Reyes González, como apoderada del extremo demandante, en la forma, con las facultades y para los fines del poder conferido (fl.122).

Por lo anterior y al tenor de lo prescrito en el inciso primero del artículo 76 del C.G.P., se entiende por revocado el poder al Dr. **Jorge Enrique Gutiérrez Rodríguez**.

Finalmente, secretaría de cumplimiento al numeral segundo de la providencia de fecha 26 de octubre de 2017 [fl.118].

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C
La anterior providencia se notifica por estado No. 30
del 14 ABR 2021, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M.
CECILIA ANDREA ALJURÉ MAHECHA
Secretaria

